



31 de mayo de 2006

MEMORANDO GENERAL NÚM. 355-06

Secretarios, Jefes de Agencias, Directores de Oficina y Corporaciones Públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Ileana I. Fas Pacheco
Directora

ENTREGA DEL PLAN ANUAL DE TECNOLOGÍA 2006-2007

Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, establece que la Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene la facultad para instrumentar, establecer y emitir la política pública a seguir y las guías que regirán la adquisición e implantación de los sistemas, equipos y programas de información tecnológica para los organismos gubernamentales.

Para reglamentar las disposiciones de la Ley Núm. 151, se publicó la Carta Circular Núm.77-05, Normas sobre la Adquisición e Implantación de los Sistemas y Programas de Tecnologías de Información conjuntamente con las políticas relacionadas a este tema.

Conforme al Artículo 7, de la ley de referencia, las agencias deberán cumplir con lo dispuesto en las políticas de manejo de información y los estándares tecnológicos emitidos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A estos fines, las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tienen la obligación de entregar el Plan Anual de Tecnología y previo a iniciar un proyecto o iniciativa notificar a la OGP sobre la misma de no estar considerada en el Plan.

La fecha límite para entregar el Plan Anual de Tecnología es el 30 de junio de 2006. Para ello diseñamos una aplicación electrónica (PAART) que esta disponible en la página www.g2g.gobierno.pr. Será responsabilidad del jefe de la agencia y de los funcionarios que éste delegue asegurar que se cumpla con la reglamentación anteriormente señalada.

De tener alguna duda, puede comunicarse con el Área de Tecnologías de Información Gubernamental, al teléfono 787-977-9200, extensiones 4203 y 4209. Contamos con su acostumbrada cooperación.